



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

108/07

25 ABR 2007

SALTA,
Expediente N° 12.023/06

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Enf. Stella Maris Rearte, solicita adscripción como Profesional en la asignatura "Enfermería de Salud Pública II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 091/07, se incorpora a la Resolución Interna N° 031/97 y modificatoria "Procedimiento sobre adscripciones a cátedra" lo siguiente: *"Podrán adscribirse como profesionales aquellos que poseen título de grado universitario, entendiéndose como tal, aquellos que realizaron carreras desarrolladas en 4 años y/o con carga horaria mínima de 2600 horas reloj"* (Resolución Ministerial N° 6/97)

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo en Despacho N° 02/07, aconseja dejar sin efecto los trámites de adscripción de la Enf. Stella Maris Rearte.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 02/07, aprueba el Despacho de Comisión.

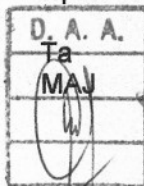
POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/07 del 06/03/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Dejar sin efecto el trámite de adscripción como Profesional de la Enf. Stella Maris Rearte, D.N.I. N° 25.685.365 en la asignatura: "Enfermería de Salud Pública II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: docente responsable de la asignatura, Enf. Stella Maris Rearte y siga a Dirección Administrativa Académica - Dpto. Docencia a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud